

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 252693330032015-00484-00
Demandante: ANGIE CAROLINA LADINO MÉNDEZ
Demandado: MINDEFENSA-FAC
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior jerárquico mediante auto del 15 de febrero de 2021.

Consecuentemente con lo ordenado en la citad providencia, ORDÉNASE la reconstrucción de la pieza probatoria echada de menos, en consecuencia de conformidad con lo previsto por el numeral 2º del artículo 126 del CGP, se señala el día **3 de octubre de 2022 a las 11:00 a.m.**, la cual se llevará a cabo a través del aplicativo "Microsoft Teams"; en dicha diligencia se comprobará la actuación surtida con el testimonio del señor JAIME ALBERTO BARRIOS GONZÁLEZ, de manera que se requiere a las partes para que aporten las grabaciones y documentos que sobre dicho acto estén en su poder.

Por secretaría procédase a enterar a las partes de la plataforma a través de la cual se llevará a cabo la mencionada diligencia y hágansele las indicaciones y advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>26 de</u> fecha: 17 de agosto de 2022. a las 8:00 a.m. En constancia firma, _____ MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA</p>
